

Autorizan viaje de servidoras del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE a Paraguay, comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 060-2014-EF

Lima, 21 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, del 27 al 30 de octubre de 2014, se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, la X Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG);

Que, la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), surge en el año 2004 a iniciativa del Perú y está integrada por las instituciones gubernamentales de los 31 países de las Américas que tiene la máxima responsabilidad en lo concerniente a regulación, gestión y modernización de los sistemas nacionales de contratación pública;

Que, la RICG tiene como objetivo generar y mantener espacios de reflexión, conocimiento mutuo, cooperación técnica solidaria, capacitación e intercambio de experiencias entre las instituciones que la integran con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las prácticas de compras gubernamentales de la Región, y tender vínculos entre los gobiernos, organizaciones de la sociedad vinculadas a las compras públicas y los organismos internacionales;

Que, mediante Informe N° 050-2014/CAI, la Jefa de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, informa que la participación de las abogadas Claudia Genoveva Vega Núñez y Fiorella Paulina Pérez Torres, Especialistas Legales del Tribunal de Contrataciones del Estado, es de importancia estratégica para el OSCE, toda vez que la contratación pública se ha convertido en una actividad estratégica del Estado orientada al cumplimiento de políticas públicas tales como: metas de empleo, protección medioambiental, desarrollo sostenible, lucha contra la corrupción, promoción de las MYPE y producción nacional, actividad empresarial del Estado, recaudación tributaria, entre otras. Asimismo, señala que el contexto internacional proporciona información valiosa de las buenas prácticas de otros países, a través de la utilización de la figura del Benchmarking, retroalimentando el proceso de fortalecimiento del OSCE, el cual se encuentra en marcha;

Que, de acuerdo a lo mencionado en el citado Informe N° 050-2014/CAI y habiéndose realizado el Concurso Interno "Mejor Gestión, Mejor Proceso y/o Productividad" a fin de presentar una propuesta de innovación en la X Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras

Gubernamentales, resulta conveniente la participación de las abogadas Claudia Genoveva Vega Núñez y Fiorella Paulina Pérez Torres, Especialistas Legales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la X Conferencia Anual de la RICG, a realizarse del 27 al 30 de octubre de 2014 en la ciudad de Asunción, Paraguay;

Que, resulta de interés nacional e institucional, la participación de las abogadas Claudia Genoveva Vega Núñez y Fiorella Paulina Pérez Torres, Especialistas Legales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, considerando que la participación del OSCE contribuirá al fortalecimiento institucional y al desarrollo de mecanismos más eficientes y transparentes en las contrataciones públicas del país;

Que, los gastos del viaje serán asumidos por el OSCE con cargo a su presupuesto institucional;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos a los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las abogadas Claudia Genoveva Vega Núñez y Fiorella Paulina Pérez Torres, Especialistas Legales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a la ciudad de Asunción - Paraguay del 26 al 31 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto del OSCE, de acuerdo al siguiente detalle:

Abogada Claudia Genoveva Vega Núñez

Pasajes	US\$	1 035.50
Viáticos (4+1 día)	US\$	1 850.00

Abogada Fiorella Paulina Pérez Torres

Pasajes	US\$	1 035.50
Viáticos (4+1 día)	US\$	1 850.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las servidoras autorizadas según el artículo 1 de la presente resolución, deben presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las servidoras cuyos viajes se autoriza.

Artículo 5.- La presente resolución suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

1153496-4